

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Martes 15 de Enero de 1957

Núm. 12

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Asturiana de Mercurio», S. A., domiciliada en Oviedo, San Francisco, 23-3.º, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 160 KVA. 6.000/220 voltios, y líneas correspondientes, para electrificar las minas «Satélite» y «Satélite 2.º» sitas en el paraje de Miñera, término de Barrios de Luna y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Asturiana de Mercurio, S. A., la construcción del centro de transformación y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de inmediatamente contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas» en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás dis-

posiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 6 de Diciembre de 1956.—
El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia Nogués.

5502 Núm. 22.—247,50 ptas.

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE NOVIEMBRE DE 1956

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Balanceo del mes anterior	Item mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
Mixomatosis.....	Astorga.....	Sia. Colomba de Somoza	Cunícola....	»	»	»	»	»	»
C. Bacteridiano.....	Sahagún.....	Gordaliza de Pino.....	Bovina.....	»	4	»	4	»	»

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Castroalbón.....	100	Aviar....	Peste Aviar.....	Vac. Syva.....	•	Bueno.....	Voluntaria.	
Puente Domingo Flórez.....	30	Porcino..	Peste Porcina.....	Vac. Ovejero..	•	Idem.....	Idem.	
Puente Domingo Flórez.....	15	Idem....	Mal Rojo.....	Idem.....	•	Idem.....	Idem.	
San Esteban de Nogales.....	28	Cunicola.	Mixomatosis.....	Idem.....	•	Idem.....	Idem.	

RESUMEN

Peste Aviar.....	100
Peste Porcina.....	30
Mal Rojo.....	15
Mixomatosis.....	28

León, 5 de Diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de Villacé

Formado por este Ayuntamiento el padrón municipal de tributantes por diferentes conceptos de imposición municipal, y que nutrirá en parte el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de que contra el mismo se formulen cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villacé, 7 de Enero de 1957.—El Alcalde, F. Marcos Miñambres. 108

Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Habiendo solicitado el vecino de este Ayuntamiento, D. Salvador Lozano Fernández, un trozo sobrante en la vía pública, al sitio de la Laguna, de la calle Valencia, lindante a un solar del vecino Gumersindo Dominguez, para construir una vivienda, se halla expuesto el expediente al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Pobladura de Pelayo García, 28 de Diciembre de 1956.—El Alcalde, Daniel Suárez. 96

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación y construcción de una acera en el Camino de la Estación de esta ciudad, bajo el tipo de sesenta y dos mil setecientas setenta y una pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de tres meses, a contar del día siguiente al de la notificación al contratista de la adjudicación definitiva de la subasta.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborales, y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de dos mil quinientas diez pesetas y 85 céntimos a que asciende el cuatro por ciento del presupuesto de las obras, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal.

durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, y de cuatro a seis de la tarde, desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que existen créditos suficientes para la ejecución de las obras de referencia.

La subasta que se anuncia no necesita ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, núm., con Carnet de Identidad núm., expedido en, con fecha de del año, enterado del anuncio del señor Alcalde del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, de fecha de de 195. . ., inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León del día de del año, número, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de pavimentación y construcción de una acera en el Camino de la Estación, se comprometo a realizar esas obras con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma del licitador.
Valencia de Don Juan, a 10 de Enero de 1957.—El Alcalde, Angel Penas.

131 Núm. 43.—225,50 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento, el padrón general de arbitrios municipales de carnes, vino, canalones, carros, ganado vacuno y lanar, para cubrir el presupuesto de 1956, por el régimen de concierto, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse.

Castrillo de la Valduerna, a 8 de Enero de 1957.—El Alcalde, Anastasio Fernández. 94

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Confeccionado el padrón para la exacción de los derechos y tasas y arbitrios siguientes: Reconocimiento de reses de cerda, desagüe de canalones, rodaje por vías municipales,

arbitrios sobre bicicletas, perros, consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y consumo de carnes, referidos unos y otros al año de 1957, y conforme a las declaraciones recibidas y resultado de las investigaciones practicadas sobre los distintos conceptos de imposición, se expone al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para reclamaciones.

Santa María de Ordás, a 7 de Enero de 1957.—El Alcalde, Alipio González Flórez. 95

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1957 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio del presente, se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 27 del corriente mes, y 10 y 17 de Febrero próximo, bajo apercibimiento que de no verificarlo, por sí, o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Villaquilambre

Nazario Alonso Sánchez, hijo de Daniel y Aurora.

Manuel Bayón Carcedo, de Herminio y Joaquina.

Emilio Blanco Rodríguez, de Angel y Emilia.

Agustín Díez García, de Manuel y Consuelo.

Manuel Magallanes Ramos, de Agustín y Felicitas.

Fidel Viñuela Prieto, de Manuel e Isabel. 81

Posada de Valdeón

Pedro Cuevas Cuevas, hijo de Leandro y Conegunda.

Casimiro Gonzalo Barales, de Eutimio e Inocencia.

Isidoro Gonzalo González, de Feliciano y Carmen.

Luciano Pérez González, de Isaac y Beatriz.

Fernando Pérez Martínez, de Joaquín y Francisca.

Cosme Rivero Corrales, de Pedro-Nolasco e Isabel.

Posada de Valdeón, 4 de Enero de 1957.—El Alcalde, E. Guerra. 83

Quintana y Congosto

Casimiro Varela Fernández, hijo de Simón y de María-Soledad. 126

Villamañán

Santos Celis Itursaeta, hijo de Santos y Julia.

Román Rueda Riesco, de Manuel y Trinidad. 141

Armunia

Eusebio García García, hijo de Benito y Escolástica.

Alfonso González Ahijado, de Rufino y Antonia.

Manuel Blah Tilosia, de Luis y Margarita.

Juan Cobos Urcera, de Florentino y Amparo.

Francisco Duque García, de Isidoro y Pantaria.

Andrés Fandiño de la Mata, de Andrés y Obdulia.

Guillermo Macarrón Otero, de Liberato y Teresa.

Antonio Ugidos Santos, de Antonio y Avelina. 143

Matallana de Torío

Angel García Tascón, hijo de Romualdo y Adoración.

José García Tascón, de Santiago y Rosario.

Eduardo Moreiro Arenillas, de José y Nicolasa.

Arselín Varela Gutiérrez, de Ramón y Asunción. 144

Entidades menores

Junta Vecinal de Santa María del Condado

A partir de esta fecha, y durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, pueden presentar los que les interese ofertas para la construcción de Escuelas y Casa de Concejo del pueblo de Santa María del Condado, con arreglo al pliego de condiciones y planos que obran en la Secretaría de la Junta Administrativa.

Santa María, a 5 de Enero de 1957.—El Presidente, Macario Sánchez.

78 Núm. 38.—38,50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Joaquín Valcarce Alfayate, Sustituto. Juez Comarcal en funciones del Juzgado de Villafranca del Bierzo.

Hago público: Que en diligencias de ejecución dimanantes del Tribunal Tutelar de Menores de León, para hacer efectiva de D. Pedro Campelo del Valle, la cantidad de seis mil noventa pesetas por el internamiento de su hijo Pedro Campelo González, he acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días y tipo de tasación de quince mil pesetas, y como de la propiedad del ejecutado Sr. Campelo, los bienes inmuebles siguientes:

1.º Una quinta parte de cinco sextas partes en pleno dominio y por indiviso con Genoveva, Jose, Jesús y Manuela Campelo del Valle, de la finca siguiente: «Tierra cortiña en este término de Villafranca del Bierzo, sitio de Las Vegas, con varios castaños, superficie, una hectárea,

trece áreas, treinta y seis centiáreas aproximadamente. Linda al Norte, cortiña, tierra y soto de Ramón del Valle; Sur, finca del n.º anterior, de Manuela del Valle y carretera de Paradaseca; Este, camino de Pobladora o Penedelo y Oeste, Camino de las Vegas».

2.º Otra quinta parte de otra sexta parte en igual proindivisión y en nuda propiedad que en usufructo vitalicio corresponde a D.ª Manuela del Valle González, de la misma finca descrita, la cual se halla inscrita en el Tomo 872 del archivo, Libro 56, del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, folio 32, finca n.º 6054, inscripción primera.

Las aludidas partes de fincas han sido justipreciadas en la cantidad de quince mil pesetas y se verificará la subasta bajo las condiciones siguientes:

1.º Se celebrará en la Audiencia de este Juzgado el día quince del próximo mes de Febrero, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que no se han presentado títulos de propiedad, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Villafranca del Bierzo, ocho de Enero de 1957.—El Juez, Joaquin Valcarce.—El Secretario, Avelino Fernández.

151 Núm. 42.—115,50 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el señor Juez Municipal número uno de esta ciudad en resolución dictada en autos de juicio de cognición núm. 41 de 1956, promovido por Industrias y Almacenes Pablos, representada por el Procurador Sr. García López, contra la Agrupación de Ganaderos y Recriadores de Murcia, en reclamación de cantidad; se emplaza a medio de la presente a referida demandada puesto que se ignora su actual domicilio, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos, bajo apercibimiento de que en otro caso se seguirá el juicio sin más citarla ni oírle; haciéndose constar que las copias de demanda y de documentos obran en secretaría a disposición de los interesados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la entidad demandada en desconocido domicilio, expido la presente en León a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.

138 Núm. 41.—44,55 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 947 de 1956, contra D. Tomás Herbas Tester, para hacer efectiva la cantidad de 534,40 pesetas y costas, importe de Seguros Sociales he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un aparato de radio marca «Telefunken», con cinco lámparas, con su correspondiente voltímetro, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintinueve de Enero y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz de Río. 152 Núm. 39.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias que me hallo instruyendo a virtud de exhorto de la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones de Madrid, registrado con el número 146/1955, dimanante de expediente que la misma instruye con el número 336/1954 a instancia de MAPFRE, por primas de seguros sociales, contra D. Saturnino Amigo Valcárcel, de Carracedelo del Monasterio, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, sin sujeción a tipo, y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un aparato de radio-gramola marca «Optimus», valorado en tres mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta del corriente mes de Enero y hora de las doce de su mañana y se advierte:

1.º—Que no se admitirán licitadores si éstos antes no hacen el depósito en la mesa del Tribunal del 10 por 100 de la tasación.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río. 165 Núm. 40—101,75 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Santa Colomba de Curueño

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes del Reglamento de 23 de Marzo de 1945, de la Ley de Hermandades del Campo de Orden la Presidencia del Gobierno, en armonía con el de 26 de Febrero de 1906 (artículo 54), simultáneamente por ordenación con los artículos 27, apartado VIII; 42, y enunciado d) del 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta entidad, a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santa Colomba, a 10 de Enero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, A. R. 142

«Aguas de León», S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en Junta celebrada el día 31 de Octubre de 1956, acordó el reparto de un dividendo del 4 por 100, con impuesto a cargo del accionista, por los beneficios del citado año, y que estará representado por Ptas. 18,40 para las acciones de Serie A, y Ptas. 3,60 para las de la Serie B.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 15 del mes actual, en el Banco de Bilbao, de León, y en los Bancos Asturiano y Herrero, de Oviedo, contra entrega del cupón núm. 54 de las acciones Serie A, números 1 al 11.000, y Serie B, números 1 al 5.000, y contra el cupón núm. 48 de las acciones serie A, números 11.001 al 19.000.

Cayés (Llanera), 9 de Enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

140 Núm. 47—66,00 ptas.

LEÓN
Imprenta de la Diputación Provincial
— 1957 —